

ACTA TAQUIGRAFICA DE LA 21a. SESION

<b>Presidente:</b>	<b>Sr. SUH</b> (Vicepresidente)	(República de Corea)
<b>más tarde:</b>	<b>Sr. ELARABY</b> (Presidente)	(Egipto)
<b>más tarde:</b>	<b>Sr. PATOKALLIO</b> (Vicepresidente)	(Finlandia)

SUMARIO

DEBATE GENERAL SOBRE LOS TEMAS DE DESARME Y SEGURIDAD INTERNACIONAL (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-730, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

DISTR. GENERAL  
A/C.1/47/PV.21  
30 de noviembre de 1992

ESPAÑOL

Se abre la sesión a las 15.40 horas.

TEMAS 49 A 65; 68 Y 142; Y 67 Y 69 DEL PROGRAMA (continuación)

DEBATE GENERAL SOBRE LOS TEMAS DE DESARME Y SEGURIDAD INTERNACIONAL

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el Representante de Suiza.

Sr. von ARX (Suiza) (interpretación del francés): En primer lugar, permítaseme felicitar al Sr. Elaraby y a los miembros de la Mesa por su elección.

Después de muchos años se han logrado progresos importantes en las negociaciones sobre el desarme. El balance del año pasado es de nuevo positivo. Se han concertado acuerdos bilaterales y regionales de amplio alcance y la Conferencia de Desarme ha perfeccionado, después de años de esfuerzos, el proyecto de una convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción.

La puesta en práctica de todos estos instrumentos será una de las grandes tareas de los próximos años. En primer lugar, se tratará de velar por que todos los Estados implicados adhieran estos instrumentos y cumplan escrupulosamente sus obligaciones. En segundo término se tratará de poner a su disposición los medios necesarios para hacer posible la destrucción de las armas según los planes establecidos, tomando las precauciones indispensables para la protección de las personas y del medio ambiente.

Quisiera decir unas palabras sobre uno de los mayores éxitos del año en materia de desarme. Naturalmente, me refiero al proyecto de convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción. Suiza no posee armas químicas y no tiene intención de procurárselas. Siente satisfacción por el consenso obtenido sobre el proyecto de convención y desea felicitar a la Conferencia de Desarme, a su Comité ad hoc y, en particular, al Presidente de este último, el Embajador Ritter von Wagner, por este importante éxito.

Este proyecto de convención representa un gran avance, aunque no sea perfecto en todos los aspectos. Mi país, por ejemplo, hubiera deseado que las disposiciones de verificación, en particular las inspecciones por denuncia, fueran a la vez más simples y más obligatorias. El texto del proyecto de convención es, en efecto, muy ambicioso y pródigo en detalles técnicos que podrían complicar su aplicación. Para que se produzcan progresos en la esfera del desarme multilateral - y pienso especialmente en la creación de un verdadero sistema de verificación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, y en las inspecciones por denuncia en el marco del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) - sería preferible limitarse a lo esencial y dejar a las organizaciones de control la tarea de elaborar disposiciones prácticas.

Aunque Suiza no pudo participar en las negociaciones en el seno de la Conferencia de Desarme, en 1990 apoyó la Carta de París de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE), convirtiéndose en uno de los primeros signatarios de la Convención sobre las armas químicas. Este compromiso fue reafirmado en el documento de Helsinki de 1992, y es un reflejo de nuestra convicción de que la Convención sólo puede lograr plenamente su

objetivo si todos los Estados poseedores de armas químicas o de capacidad industrial y técnica para fabricarlas adhirieran a ella. A este respecto, espero que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas den curso positivo a los esfuerzos de la Conferencia de Desarme firmando esta Convención en la conferencia de firma que se celebrará en París a mediados de enero. Nosotros saludamos los esfuerzos que se realizan actualmente en la Primera Comisión para preparar un proyecto de resolución que garantice que el mayor número posible de Estados Miembros de las Naciones Unidas participe en la conferencia de firma y que todos los Estados signatarios ratifiquen la Convención en el plazo más breve posible.

Suiza se ha esforzado siempre por participar, en la medida de sus medios y posibilidades, en los trabajos de la Conferencia de Desarme. De este modo, los últimos años nos hemos beneficiado del mejoramiento gradual del carácter de observador.

El número actualmente restringido de Estados Miembros se explica por el desarrollo histórico de la Conferencia de Desarme y por la preocupación de que las negociaciones sean más productivas. No obstante, el fin de la guerra fría, y sobre todo la concertación de la Convención sobre las armas químicas, favorecen una reconsideración de la composición de la Conferencia de Desarme. Quisiera recordar a este respecto que Suiza presentó su candidatura para ser miembro de pleno derecho. Es evidente que la cuestión de la composición de la Conferencia de Desarme está estrechamente vinculada al programa futuro de ésta. Sin embargo, al igual que otras delegaciones que se han manifestado en este sentido, la delegación suiza estima que la Conferencia de Desarme debería abrirse a todos los Estados que hayan manifestado interés y hayan hecho acto de candidatura. Es preciso buscar activamente una solución de manera que se alcance una decisión en el curso del próximo año. Ha llegado, pues, el momento de abrir una discusión franca y profunda entre todos los Estados interesados en lo que atañe al papel del desarme multilateral en los próximos años. Permítaseme añadir que mi país no escatimará esfuerzos para mantener la vocación tradicional de Ginebra como lugar de encuentros internacionales.

El proyecto de convención sobre las armas químicas aporta, como ya he dicho, un complemento importante a las normas internacionales sobre la limitación de las armas de destrucción en masa. Aparte de la puesta en práctica de esta Convención, los años próximos deberemos dedicarnos de nuevo a

uno de los primeros sistemas internacionales de no proliferación, es decir, el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), firmado en 1968. Veinticinco años después de su entrada en vigor, en 1995 se celebrará una conferencia para decidir si el Tratado permanecerá en vigor indefinidamente o será prorrogado por un plazo indefinido. Profundamente comprometido en el mantenimiento y refuerzo del régimen del TNP, mi país se pronunciará en su momento sobre la duración de la prórroga prevista. Los factores siguientes serán determinantes para el fortalecimiento del régimen de no proliferación: Primero, la puesta en práctica satisfactoria de todas las disposiciones del Tratado y del perfeccionamiento de su universalidad, que se ha fortalecido considerablemente estos últimos años. Segundo, el progreso de los esfuerzos encaminados a reducir el número de armas nucleares al nivel más bajo posible. Tercero, los avances hacia el fin total de los ensayos nucleares. Cuarto, el mejoramiento de las garantías negativas de seguridad. Y finalmente, el fortalecimiento del sistema de garantías de no proliferación administrado por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). El fortalecimiento de los procedimientos de verificación del Organismo debe impedir la reaparición de un caso similar al del Iraq e ir acompañado por una racionalización de los medios utilizados, de modo que se eviten los costos exorbitantes para la comunidad internacional.

En su intervención del año pasado, mi país se congratuló por las recomendaciones del grupo de expertos sobre las formas y medios de promover la transparencia en las transferencias internacionales de armas convencionales. Desde entonces, gracias a los sostenidos esfuerzos de esta Comisión, la Asamblea General aprobó la resolución 46/36 H y, de acuerdo con el párrafo 8 de la misma, el Secretario General ha elaborado con la ayuda de expertos gubernamentales las modalidades técnicas para la instrumentación de tales medidas. Es para mí un placer el anunciar que mi país tiene la intención de participar, desde la próxima primavera, en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Estamos decididos a actuar así y nos parece que ese Registro es una primera etapa importante en un campo en que la cooperación internacional tendrá que ser aún más activa en el futuro. Mi país apoya todas las gestiones orientadas a lograr una mayor armonización de las normas y pautas que rigen la transferencia internacional de material bélico.

Los éxitos de las negociaciones de desarme contrastan duramente con la persistencia y violencia de los actuales conflictos armados en todo el mundo. Europa, que se ha librado absolutamente a sí misma del espectro del totalitarismo, una vez más está enfrentada con los horrores de la guerra. Los sufrimientos resultantes son difícilmente comprensibles puesto que pensábamos que estos conflictos en Europa pertenecían al pasado. Aun los más elementales principios del derecho humanitario son continuamente violados en los campos de batalla de Europa y de todas partes. Como parte en los Convenios de Ginebra y como su Estado depositario, Suiza hace un llamamiento urgente a la conciencia y la responsabilidad de todas las partes involucradas en estos conflictos armados. Les pedimos que no sólo respeten los principios del derecho humanitario sino también que promuevan su respeto. La comunidad internacional no puede tolerar que tales principios, que representan un logro de la civilización, sean pisoteados impunemente. Mi país insta a todos los gobiernos a observar estrictamente los Convenios de Ginebra y los Protocolos complementarios, a que renueven sus esfuerzos para fortalecerlos, a contribuir a su difusión en las fuerzas armadas y a apoyar al Comité Internacional de la Cruz Roja en sus esfuerzos para asegurar el respeto del derecho humanitario en todo el mundo.

Para concluir, permítaseme decir que al Gobierno de Suiza le sorprende y entristece tener que recordar este tema con tanta insistencia en un momento en

que tenemos la esperanza de una nueva era en lo relativo a la cooperación internacional. Pero las atrocidades cometidas en muchos campos de batalla no nos dejan otra alternativa que la de fortalecer nuestro compromiso por un mayor respeto por el derecho humanitario.

Sr. ABU ODEH (Jordania) (interpretación del inglés): Puesto que es ésta la primera vez que hago uso de la palabra ante esta Comisión en este período de sesiones, quiero aprovechar la oportunidad para felicitar al Sr. Elaraby por su elección. Mi delegación está muy complacida de que una persona tan calificada como él presida nuestras deliberaciones.

Deseo también hacer extensivas mis felicitaciones a los demás miembros de la Mesa y dar la bienvenida a las delegaciones de los nuevos Estados miembros que se unen a esta Comisión por vez primera este año. Sr. Presidente, le garantizo la más amplia colaboración de mi delegación con la Comisión y tengo la esperanza de que lograremos el éxito en nuestras deliberaciones.\*

Desde el último período de sesiones de esta Comisión ha habido muchos cambios que han tenido un profundo efecto sobre la paz y la seguridad internacionales. Con el final de la guerra fría y del enfrentamiento Este-Oeste, la limitación de los armamentos y el logro del desarme, aunque no es una tarea fácil de concluir se ha hecho, por vez primera, posible y compatible con la realidad. En el plano bilateral, han ocurrido algunos acontecimientos alentadores entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia. Han ratificado el Tratado sobre la reducción y limitación de las armas estratégicas ofensivas (START) y está alentadoramente en curso una mayor reducción en sus arsenales nucleares estratégicos.

Estos hechos y otros, tales como la reciente adhesión de China, Francia y Sudáfrica al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), representan indudablemente pasos positivos hacia el objetivo final de un mundo libre de armas nucleares. Mientras celebra estos hechos positivos en el plano mundial, Jordania desea unirse al llamamiento a todos los Estados poseedores de armas nucleares o de otro tipo de armas de destrucción en masa para que hagan todos los esfuerzos posibles para librar al mundo de tales armas.

---

\* El Presidente ocupa la Presidencia.

Esperanzada en lograr la prohibición completa de todas las armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa, Jordania adhirió siempre a la letra y el espíritu de los principios contenidos en la Carta de las Naciones Unidas y a todos los instrumentos pertinentes del derecho internacional. El TNP ocupa el primer lugar entre estos instrumentos. Jordania cree que sin el pleno consentimiento de todos los Estados con capacidad nuclear y completa adhesión al TNP, persistirá el peligro de proliferación nuclear y el mundo entero sufrirá en consecuencia.

En el Oriente Medio, donde la situación es sumamente volátil y donde es más que evidente la amenaza a la paz y la seguridad internacionales, un Estado nuclear todavía se niega a suscribir el TNP. Hasta ahora, Israel niega el acceso del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) a sus instalaciones nucleares. Esto por sí solo, aparte del hecho de que deja considerable cantidad de materiales fisionables sin verificar, puede inclinar a otros Estados de la región a hacer lo mismo.

Como todos sabemos, el tema 64, titulado "Armamento nuclear israelí" no es nuevo en el programa. Lleva muchos años figurando en él. Esta reiteración indica, al menos, que Israel no ha cumplido lo que se requiere en relación con ese tema. Hasta ahora, Israel no ha respondido positivamente al llamamiento del Consejo de Seguridad de someter sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del OIEA. No nos agrada repetir este llamamiento a Israel pero sin duda respetamos nuestra responsabilidad para con nuestro pueblo así como con los principios de la Carta de las Naciones Unidas que nos exige obrar sincera y seriamente en la promoción de la paz y la seguridad internacionales.

En el mundo actual, la seguridad no se puede lograr mediante la adquisición de armas de destrucción en masa. La producción, acumulación y transferencia de tales armas no hace más que fomentar el sentimiento de inseguridad, acelerarían, a la larga, la carrera de armamentos y pondrían en peligro la paz y la seguridad internacionales. Estas sólo se pueden alcanzar merced a los esfuerzos concertados de toda la comunidad internacional en aras de la seguridad colectiva.

En Jordania creemos que, hasta tanto se llegue a un mundo libre de armas nucleares, la desnuclearización debería tener lugar en el plano regional en todas partes del mundo. Por consiguiente, celebramos y apoyamos todos los esfuerzos conducentes a la creación de zonas libres de armas nucleares. Si bien ha habido progresos en algunas regiones tales como en Latinoamérica, aguardamos con interés la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Jordania acoge con beneplácito y respalda plenamente todas las iniciativas encaminadas a tal fin. Esperamos que las conversaciones de paz en curso sobre el Oriente Medio impulsen y, al mismo tiempo, estén guiadas por este objetivo. Poner fin a la producción, acumulación y transferencia de armas en la región es, indudablemente, una de las medidas de fomento de la confianza más importantes. En este sentido, es a la vez lógico y práctico pensar que el primer paso hacia el fomento de la confianza entre las partes en el conflicto del Oriente Medio es una respuesta positiva de Israel a los deseos de la comunidad internacional. Si, conforme a ello, Israel accede a someter sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), se allanará, sin duda alguna, el terreno para otros acontecimientos positivos que conduzcan a la eliminación de todas las armas de destrucción en masa. Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que la carrera de armamentos en el Oriente Medio es motivo de gran preocupación, especialmente en lo que respecta a las armas de destrucción en masa. En primer lugar, todos los Estados de la región tienen la responsabilidad de eliminar esta amenaza a la paz y la seguridad internacionales. La creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio contribuiría no sólo a fomentar la confianza en la región sino también a crear un clima conducente a una paz amplia y duradera.

Consideramos la recién finalización del proyecto de convención sobre las armas químicas como un gran logro. Es, indudablemente, un paso positivo hacia

un mundo libre de armas de destrucción en masa. Aprovecho esta oportunidad para expresar el pleno reconocimiento de mi delegación al Embajador Adolf Ritter von Wagner, Presidente del Comité ad hoc sobre las armas químicas de la Conferencia de Desarme. También quisiera agradecer, tanto a él como a los miembros del Comité ad hoc, el informe presentado al respecto ante la Primera Comisión el 13 de octubre de 1992. No obstante, al examinar el proyecto del tratado desde la perspectiva del Oriente Medio, consideramos que es insuficiente separar la cuestión de las armas químicas del resto de las armas de destrucción en masa, en especial las armas nucleares. Jordania, como otros Estados de la región, es del parecer que hace falta un tratado amplio e indiscriminado que prohíba todas las armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Esperamos que este criterio se tome en cuenta en las conversaciones de paz multilaterales en las que participa mi país; aspiramos a llegar al momento en el que todos los países de la región adhieran a la Convención sobre las armas químicas y al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

A lo largo de los años, los gastos en armamentos se han convertido en una pesada carga para las economías nacionales. Si el momento es propicio para el desarme, ha llegado la hora de poner fin a esta merma de recursos. Afortunadamente, no sólo lo sienten así los países en desarrollo, sino también las naciones industrializadas. El desarme y el desarrollo económico y social están interrelacionados. Confiamos en que una parte considerable de los recursos que durante mucho tiempo se han dedicado al desarme se dediquen ahora al desarrollo socioeconómico. Si la paz y la seguridad internacionales constituyen la meta fundamental de la humanidad, el desarrollo socioeconómico debería ser el camino correcto para lograr la paz. Esperemos que el mundo futuro esté libre de armas nucleares, sea limpio desde el punto de vista ecológico y próspero en el aspecto socioeconómico.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Varias delegaciones me han solicitado que prorrogue el plazo para la presentación de los proyectos de resolución sobre los temas del programa relativos al desarme. La Mesa de la Primera Comisión ha examinado la cuestión y, como consecuencia, quisiera proponer una prórroga de dicho plazo hasta el viernes 30 de octubre a las 17.00 horas, a fin de que las delegaciones interesadas puedan concluir sus

consultas con éxito. Quiero hacer un llamamiento a todas las delegaciones que están dedicadas a las negociaciones sobre los proyectos de resolución para que hagan todo lo posible por completar sus consultas y presentar los proyectos de resolución cuanto antes. Espero que esta propuesta cuente con la aprobación de todos los miembros. Si no hay objeciones, consideraré que así queda acordado.

Así queda acordado.

Sr. KAMUNANWIRE (Uganda) (interpretación del inglés): En primer lugar, en nombre de la delegación de Uganda quiero felicitarlo calurosamente, Embajador Elaraby, y, por su intermedio, a los otros miembros de la Mesa, por haber sido elegidos para ocupar sus cargos respectivos. Tengo plena confianza en que, gracias a su experiencia y sus dotes de diplomático, llevará usted a buen puerto las deliberaciones de la Comisión. También deseo expresar mi reconocimiento a su predecesor, Embajador Mroziewicz, por haber guiado tan hábilmente las labores de esta Comisión durante el cuadragésimo sexto período de sesiones.

El fin de la guerra fría ha dado inicio a un período promisorio de transición en el mundo. La disminución de las tirantezas entre las grandes Potencias ha permitido progresar en la búsqueda de soluciones de las numerosas situaciones críticas y en ello las Naciones Unidas desempeñan un papel fundamental. El nuevo clima que impera en las relaciones internacionales nos permite abrigar renovadas esperanzas de construir una nueva paz mundial, una seguridad común y el desarrollo sostenible. El proceso de la limitación y reducción de los armamentos ha cobrado fuerza.

No obstante, hay riesgos e incertidumbres que todavía siembran dudas acerca de las promesas de aquella transición. Los trágicos conflictos en la ex Yugoslavia, Somalia y otros lugares del mundo, enraizados en cuestiones étnicas, raciales, religiosas y otros prejuicios sectarios, nos recuerdan que son muy grandes los obstáculos por vencer en nuestro camino hacia un mundo más seguro y estable. Sin duda, la intensidad de estos conflictos y sus consecuencias destructivas se han visto agravadas por los enormes arsenales de armas a los que tienen fácil acceso sus protagonistas.

Se acepta ahora que el concepto de seguridad comprende a las amenazas no militares. Las condiciones de miseria y privaciones en que vive la inmensa mayoría de la población mundial desestabilizan también la paz y la seguridad internacionales. En el mundo existe un oasis de opulencia y abundancia en medio de la pobreza y la miseria generalizadas. Ello se refleja claramente en la brecha, cada vez más profunda, entre el Norte y el Sur. Si deseamos alcanzar la meta de un nuevo orden mundial mejor y más equitativo, es imperativo otorgar prioridad a estos problemas.

El programa para el desarrollo es tan importante como "Un Programa de Paz" y está vinculado de manera ineludible con él. Las Naciones Unidas deben dar a los dos programas igual prioridad y tratarlos en conjunto. Por lo tanto, no es necesario destacar demasiado la relación entre desarme y desarrollo. La construcción y el manejo del nuevo orden deben ser lo suficientemente amplios como para que procuren de manera equitativa la paz mundial, la seguridad y el desarrollo de todos los Estados Miembros.

Las Naciones Unidas deben ubicarse en el centro de los esfuerzos en pro de la limitación de los armamentos y el logro del desarme, ya que de ese modo se facilita la participación de todos los Estados Miembros. Durante algún tiempo, las negociaciones sobre desarme, especialmente en la esfera nuclear, se han realizado sobre todo entre las superpotencias, con las Naciones Unidas desempeñando un papel periférico. Sin embargo, los peligros planteados por las armas nucleares y el resultado de esas negociaciones bilaterales afectan la seguridad de todos nosotros. En consecuencia, resulta fundamental que todos los países participen en el proceso de desarme. El esfuerzo bilateral debe ser complementario y no un sustituto de las negociaciones multilaterales. Es necesario fortalecer el enfoque multilateral. La Conferencia de Desarme fue creada específicamente para constituirse en el foro principal de las Naciones Unidas encargado de las negociaciones en la esfera del desarme. Es necesario realzar ese papel y revisar la composición de la Conferencia de Desarme, de manera que pueda ser plenamente representativa de los Miembros de las Naciones Unidas y refleje las realidades políticas actuales. Uganda acoge con beneplácito las consultas que el Presidente de la Conferencia está llevando a cabo al respecto. Sin embargo, creemos que la Asamblea General debe enviar un mensaje claro en el sentido de que deben rectificarse las anomalías actuales. También es necesario examinar de nuevo la agenda de la Conferencia, para que se concentre en temas de urgencia contemporánea.

Felicito a la Conferencia de Desarme por haber concluido con éxito las negociaciones relativas al proyecto de convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción. Ese proyecto de convención, que ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, es un hito fundamental en el proceso de desarme. Prohíbe toda una

categoría de armas de destrucción en masa. El proyecto de convención es de carácter único, en el sentido de que es global, general y verificable. Establece un régimen eficaz tendiente a impedir la proliferación de las armas químicas y sanciones contra los países que violen sus disposiciones. El proyecto de convención sienta un precedente útil que debe servir de modelo y guía en las actuales negociaciones sobre la eliminación de otras armas de destrucción en masa que todavía acosan al mundo, entre otras, las armas biológicas y nucleares. Uganda opina que el proyecto de convención sobre las armas químicas debe utilizarse para facilitar y no para entorpecer los intereses legítimos de los países en desarrollo, que desean adquirir y tener acceso a la tecnología en el campo de la química con propósitos de desarrollo económico y otras aplicaciones pacíficas.

El comité ejecutivo se creará de conformidad con el proyecto de convención desempeñará un papel importante en la vigilancia de su aplicación. Dicho Comité debe ser democrático y transparente en su funcionamiento y a todos los Estados partes se les debe dar igual oportunidad de intervenir. Apoyamos el proyecto de convención y esperamos figurar entre sus primeros signatarios.

Nos alegra comprobar que el ritmo del desarme vaya en aumento. El año pasado acogimos con beneplácito el Tratado entre los Estados Unidos de América y Rusia, en el que convinieron reducir sustancialmente sus arsenales de armas estratégicas. En junio de este año los Estados Unidos y la Federación de Rusia acordaron reducciones adicionales de sus arsenales nucleares. Nos sentimos alentados por esa tendencia. Sin embargo, deseo señalar que las ventajas que se lograran mediante estas reducciones quedarían anuladas si las armas desechadas fueran reemplazadas por una nueva generación de sistemas de armas más avanzados y de mejor calidad. Esto puede ser igualmente desestabilizador. Por consiguiente, es esencial que los esfuerzos en pro del desarme se extiendan a la investigación y desarrollo de nuevos sistemas de armas.\*

A la vez que celebramos el progreso registrado, quiero subrayar que nuestro objetivo sigue siendo la eliminación de todas las armas de destrucción

---

\* El Sr. Patokallio (Finlandia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

en masa, dándose prioridad al desarme nuclear completo. La moratoria de los ensayos anunciada por Francia, la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América creará un clima positivo y servirá como impulso para lograr progreso en las negociaciones relativas a un tratado sobre prohibición general de los ensayos nucleares y sobre desarme general y completo. La cuestión de la verificación es uno de los aspectos controvertidos en lo que se refiere a un tratado de prohibición general de los ensayos nucleares. Pero los problemas no son insuperables. Las propuestas presentadas por Suecia al respecto representan una base para continuar avanzando.

En 1995 se llevará a cabo la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), en la que se considerará si ese instrumento se prorroga o no. Muchos oradores han expresado, en el curso de este debate, su deseo de que el Tratado se prorrogue de manera indefinida. En este período de sesiones de la Asamblea General se pondrán en movimiento los arreglos preparatorios de esa Conferencia de examen. Uganda, como Estado Parte en el TNP, tiene la intención de participar activamente tanto en la labor preparatoria como en la Conferencia misma. Nuestro objetivo será fortalecer el Tratado y eliminar los actuales desequilibrios. Además de prevenir la proliferación de las armas nucleares, el Tratado debe ser parte integrante de la estrategia destinada a lograr la eliminación completa de las armas nucleares. Un aspecto importante del Tratado debe ser la promoción de la aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos y la transferencia de tecnología en esa materia. El énfasis en el régimen de salvaguardias del Tratado debería ir junto con una mayor asistencia a los países en desarrollo para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Esto incluye, entre otras cosas, la aplicación de la energía nuclear a la agricultura, a la medicina y a la producción de energía eléctrica. Los países en desarrollo no deben quedar rezagados en esta esfera. África es una de las regiones que se encuentran más atrasadas en esta materia. El Seminario Regional Africano sobre aplicación pacífica de la energía nuclear, celebrado en Kampala en 1989, hizo propuestas útiles que necesitan ser examinadas.

Uganda siempre ha sostenido que el espacio ultraterrestre es patrimonio común de la humanidad y que su exploración sólo debe realizarse con fines

pacíficos y en beneficio de toda la humanidad. Opinamos que debe desarrollarse el derecho espacial para que se ajuste a las realidades políticas y tecnológicas del momento actual, prohibiendo la introducción de todos los sistemas de armas en el espacio ultraterrestre. Es necesario detener la investigación y desarrollo de esos sistemas de armas.

El año pasado la Asamblea General aprobó una resolución por la que se creó un Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Ahora se ha establecido un Registro y un grupo de expertos ha presentado un informe sobre los procedimientos técnicos para el funcionamiento del Registro y las modalidades para su expansión. Uganda examinará positivamente las propuestas que están a consideración de la Comisión a este respecto. Estamos de acuerdo en que la adquisición masiva de armas convencionales puede ser desestabilizadora y que son las que se utilizan en muchos de los actuales conflictos regionales.

El Registro puede ser un instrumento útil como medida de fomento de la confianza entre las naciones al mejorar la transparencia. Nosotros, sin embargo, mantenemos nuestra posición de que el Registro debería ser más amplio, no discriminatorio y debería abarcar el desarrollo, la producción, el almacenamiento y la tecnología de armas más adelantada. Creemos que mientras la producción y el desarrollo se sigan manteniendo a los niveles de la guerra fría, la búsqueda de mercados y, por ende, el aumento de las transferencias también continuará. Además, a nuestro juicio, el Registro no debe ser utilizado como una medida más o inclusive como una condición más para la asistencia económica cuando los países tratan de atender sus necesidades legítimas de seguridad.

Como lo indiqué antes, el desarme y la reducción de las armas, tanto en el plano nacional como en el internacional, están muy relacionados con el desarrollo. La seguridad y la estabilidad constituyen una condición necesaria para el desarrollo mientras que, por otra parte, la reducción de los gastos militares libera recursos para las actividades de desarrollo.

Cuando el Movimiento de Resistencia Nacional tomó el poder en Uganda, después de la derrota de los regímenes opresivos anteriores, se amplió el ejército para combatir la inseguridad, y cumplió funciones de policía porque la policía civil se había desintegrado. Con la restauración de la paz y la seguridad, y habiendo entrenado una policía civil mejor, el Gobierno de Uganda ha iniciado un programa de reducción progresiva del tamaño del ejército a un nivel adecuado, que la economía pueda soportar y que sea suficiente para atender nuestras necesidades de seguridad. La desmovilización se llevará a cabo de manera tal que los afectados se reintegren debidamente a la vida civil.

Seguimos manteniendo la esperanza de que a nivel internacional los recursos que se liberen con motivo del desarme también pueden aplicarse a la asistencia para el desarrollo. Todavía estamos por ver, a nivel internacional, que el dividendo de la paz se materialice en esa forma.

En el informe titulado "Un Programa de Paz" y en su Memoria anual, el Secretario General ha subrayado el papel de las organizaciones y los arreglos regionales en la promoción de la solución de conflictos. En nuestra región, Uganda está empeñada en el diálogo a fin de promover la solución de los problemas y generar la confianza mutua. A través de comisiones mixtas con los países vecinos, y dentro del marco de los agrupamientos regionales y subregionales, ha sido posible establecer medidas de fomento de la confianza y realzar la cooperación mutua en todas las esferas. Creemos que con esas actividades regionales puede apuntalarse el aflojamiento de la tensión o el desarme a nivel multilateral. Los centros regionales de desarme deben estar en condiciones de desempeñar un papel útil a este respecto.

Una vez más quiero destacar la necesidad de que todos los países participen en el proceso de desarme. Las Naciones Unidas pueden ayudar a los países en desarrollo mejorando nuestra capacidad para una participación efectiva mediante la formación. En este sentido debo encomiar el Programa de las Naciones Unidas de becas sobre el desarme por su invalorable contribución. Uganda ha sido beneficiaria de este Programa y podemos atestiguar que sus graduados han sido de la mayor utilidad para que podamos apreciar los problemas y las cuestiones de desarme.

Quiero expresar nuestro reconocimiento a Nigeria, que tuvo la iniciativa en la propuesta para establecer este programa. Pedimos que se amplíe el Programa de becas y exhortamos a los Estados Miembros a que aumenten su contribuciones financiera y material a esta noble causa. Esto no sólo ayudaría a la campaña de desarme sino que también nos ayudaría a todos nosotros a tener una participación informada en las negociaciones de desarme. Ni qué decir tiene que esto facilitaría una apreciación de los Tratados negociados y aceleraría su aplicación.

Sr. ZAHKAN (Egipto) (interpretación del árabe): Sr. Presidente: Quiero felicitar al Sr. Elaraby y a los demás miembros de la Mesa por su elección, deseándoles el mayor de los éxitos en el desempeño de su tarea.

Aprovecho esta oportunidad para dar las gracias en la forma más sincera y expresar nuestro reconocimiento a todas aquellas delegaciones que han manifestado sus nobles sentimientos y su solidaridad con nosotros con motivo de la tragedia que ha asolado al pueblo egipcio en pérdida de vidas y destrucción de bienes como resultado del terremoto reciente.

Las sesiones de esta Comisión son más importantes si se tienen en cuenta los rápidos hechos ocurridos en el acontecer internacional. Tenemos la esperanza de que el clima internacional que se ha creado tenga consecuencias positivas sobre las negociaciones multilaterales de desarme, ya sea a nivel internacional o regional.

Las prioridades de Egipto en materia de desarme concuerdan con las definidas en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, celebrado en 1978. Allí se otorgó la máxima prioridad a las armas nucleares en la lista de armas que deben eliminarse. En este sentido Egipto celebra el acuerdo positivo firmado entre Washington y Moscú en 1991 y 1992, que trajo como resultado reducciones significativas en las armas nucleares de largo alcance, así como las decisiones de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) de reducir los armamentos y los arreglos más recientes con respecto a la seguridad europea.

Hacemos un llamamiento a los demás Estados poseedores de armas nucleares para que adopten medidas en ese sentido, con miras a liberar al mundo de las armas nucleares. Por lo tanto, celebramos la adhesión de Francia, China, Sudáfrica y la República Popular Democrática de Corea al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Si bien acogemos con beneplácito la decisión de Francia, la Federación de Rusia y los Estados Unidos de suspender en forma temporaria los ensayos nucleares, esperamos que tal medida conduzca a la celebración de una convención internacional de prohibición completa de todos los tipos de ensayos nucleares.

Abrigábamos que esos acontecimientos tan importantes repercutieran de la misma manera positiva en las negociaciones multilaterales dentro del marco de la Conferencia de Desarme relativas a todos los temas de desarme nuclear incluidos en la agenda de la Conferencia. Pero la Conferencia no se halló en condiciones de lograr ningún progreso importante en lo que respecta a las cuestiones nucleares. En el período de sesiones de 1992 de la Conferencia de Desarme se reiteraron las posiciones anteriores y bien conocidas de distintos grupos, impidiendo que se realizaran progresos en esa esfera, como se puso de manifiesto en los proyectos de resolución presentados a la Asamblea General.

Indudablemente, la prioridad absoluta que la Conferencia asignó este año a la conclusión de las negociaciones acerca del proyecto de convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción no debería considerarse como un precedente en la labor de la Conferencia en los próximos períodos de sesiones, especialmente a la luz de la importancia que algunas delegaciones otorgan a la necesidad de concentrarse en el tema "Transparencia en materia de armamentos" en los próximos períodos de sesiones de la Conferencia.

Egipto considera que es sumamente importante que se concierte cuanto antes un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Por consiguiente, lamentamos el fracaso de todos los esfuerzos desplegados dentro del marco de la Conferencia de Desarme para restablecer un Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares, pese a la flexibilidad demostrada por la mayoría abrumadora del Grupo de los 21 - los países no alineados - respecto de la negociación del mandato del Comité y la preparación de un programa.

Quisiera confirmar nuestra plena convicción de que el logro de la prohibición completa de los ensayos nucleares constituiría una importante medida para poner fin a la carrera de los armamentos nucleares, tanto a nivel horizontal como vertical. Sería también una importante medida tendiente a la preparación adecuada de la próxima Conferencia de Enmienda del TNP, a celebrarse en 1995, así como a la aplicación futura de dicho Tratado. Debe recordarse que la razón por la que no pudo aprobarse una declaración final en la Cuarta Conferencia de Enmienda fue el fracaso en el logro de un acuerdo sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos conforme a los objetivos del TNP.

Desde la invención de la bomba atómica, el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares se convirtió en un temible flagelo que aterrorizó a las naciones pacíficas, que dejaron de lado la opción nuclear y procuraron fortalecer su seguridad nacional y desarrollo socioeconómico. Por ello, la Asamblea General aprobó una serie de resoluciones reiterando el llamamiento de la comunidad internacional para que se otorgara prioridad a la celebración de un tratado internacional de prohibición del uso o la amenaza del uso de las armas nucleares bajo cualquier circunstancia. La última de ellas fue la resolución 46/36 L. Lamentablemente, como ocurriera en el pasado, este año también fracasaron los esfuerzos tendientes a la creación de un subcomité en la Conferencia de Desarme.

Entre las cuestiones relativas a la seguridad regional e internacional, se asigna suma prioridad a la cuestión relativa al fortalecimiento de la seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares con respecto al uso o la amenaza del uso de esas armas. Este tema preocupa tanto a Egipto como a otros Estados no poseedores de armas nucleares. Habida cuenta de que el TNP no otorgó prioridad a esta cuestión, Egipto y los demás Estados no poseedores de armas nucleares solicitaron que se enmendara esa omisión.

Lamentablemente, la resolución 255 (1968) del Consejo de Seguridad no previó en forma adecuada garantías de seguridad amplias para los Estados no poseedores de armas nucleares, en particular las garantías negativas de seguridad. Si tenemos en cuenta que la resolución 255 (1968) se aprobó en circunstancias internacionales totalmente diferentes a las del mundo de hoy, observamos que resulta fundamental que se satisfagan en forma urgente las necesidades de los Estados no poseedores de armas nucleares. Por lo tanto,

es preciso que el Consejo de Seguridad examine esta cuestión con miras a lograr una nueva resolución que fortalezca y complemente los compromisos asumidos en la resolución 255 (1968), a fin de brindar mayores garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares y crear una situación que esté a la altura del nuevo clima político.

Se requiere una resolución del Consejo de Seguridad que garantice la prohibición del uso o la amenaza del uso de las armas nucleares por parte de los Estados que poseen capacidad y técnicas nucleares que no están sometidas al control internacional; que estipule la adopción de medidas de conformidad con las disposiciones del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas en caso de uso o amenaza del uso de las armas nucleares contra un Estado no poseedor de tales armas; que imponga sanciones contra los Estados Partes en el TNP u otros Estados que no sean partes en él que usen o amenacen usar armas nucleares contra un Estado no poseedor de tales armas; y que incluya una definición amplia y clara del concepto de asistencia técnica, científica, financiera y humanitaria que deba prestarse en forma urgente a cualquier Estado no poseedor de armas nucleares que se vea sometido al uso o la amenaza del uso de armas nucleares.

Egipto siempre ha hecho propuestas para el fortalecimiento de la resolución 255 (1968) del Consejo de Seguridad y ha presentado documentos de trabajo en muchos foros internacionales, como la Asamblea General, la Conferencia de Desarme y la Cuarta Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), con los cuales ha tratado de contribuir a resolver una cuestión que es vital e importante para la seguridad y estabilidad de los Estados que no poseen armas nucleares. Reitero aquí una vez más nuestra opinión de que es necesario llegar a la mayor brevedad posible a una declaración jurídicamente obligatoria con el fin de salvaguardar la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares. También reafirmamos nuestra disposición a contribuir eficazmente al logro de este objetivo.

Se confirma día tras día la importancia del desarme a nivel regional, no sólo como una medida de fomento de la confianza y un medio eficiente de detener la carrera de armamentos, sino también como un método eficaz para salvaguardar la seguridad, la estabilidad y el bienestar de los Estados. Egipto era consciente de este hecho cuando en 1974 declaró, junto con el Irán, la iniciativa de crear una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Esa propuesta fue seguida en 1990 por la iniciativa del Presidente Mubarak de liberar a la región del Oriente Medio de todas las armas de destrucción en masa, ya fueran nucleares, químicas o biológicas.

Deseo ahora confirmar nuestra plena y leal voluntad de cooperar con todo plan o propuesta serio y constructivo que contribuya a liberar al Oriente Medio de todas las causas de destrucción, proporcionando al mismo tiempo a todos los Estados de la región una seguridad igual y equilibrada. Por la misma razón, apoyamos y alentamos la Declaración sobre la desnuclearización de Africa y la creación de zonas libres de armas nucleares y de zonas de paz en distintas regiones del mundo como un objetivo necesario del desarme general y completo.

Por lo que se refiere al enfoque regional respecto del desarme, quisiera dirigir la atención hacia las conversaciones multilaterales en curso sobre el desarme en el Oriente Medio que siguieron a la Conferencia de Paz de Madrid. Egipto ha venido participando activamente, y continuará haciéndolo, en estas conversaciones en virtud de su apoyo al proceso de paz a fin de lograr una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Estamos convencidos de que el hacer

frente al amplio espectro de las cuestiones relacionadas con el desarme en estas conversaciones y negociaciones contribuirá a alcanzar un entendimiento común respecto del fomento de la confianza y a acordar formas y medios que conduzcan a eliminar la amenaza que representa para la región la acumulación de armamentos. A la vanguardia de estas cuestiones se encuentra la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Confiamos en que estas conversaciones realcen y apoyen los objetivos de la Conferencia de Paz y faciliten el logro de una solución justa y global del conflicto del Oriente Medio.

Este año la Conferencia de Desarme atribuyó la máxima prioridad al tema de las armas químicas con el fin de concluir las negociaciones sobre el proyecto de convención de conformidad con la resolución aprobada por la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones. En vista de la importancia asignada por Egipto a la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de todas las armas de destrucción en masa, ya se trate de armas nucleares, químicas o biológicas, Egipto participó activamente durante los últimos años en todas las fases de consultas, deliberaciones y negociaciones sobre el proyecto de convención, y especialmente durante las fases finales de las negociaciones. Estamos de acuerdo con la opinión de que era muy difícil, si no imposible, llegar a una convención que satisficiera por igual todas las opiniones y enmiendas expresadas. No obstante, seguimos estando convencidos de que, con más comprensión y voluntad política, podría haber sido posible mejorar algunas de las disposiciones de la Convención de forma que hubiese satisfecho los requisitos esenciales para garantizar la seguridad de todos los Estados, especialmente de los países en desarrollo. La Convención no debe dificultar ni obstruir su desarrollo económico y tecnológico o el desarrollo de sus industrias químicas civiles con fines pacíficos.

Egipto presentó muchas enmiendas y observaciones, así como China y otros muchos Estados miembros del Grupo de los 21. De estas enmiendas y observaciones la mayoría son vitales para la seguridad y el bienestar de los países en desarrollo, y sin embargo, Egipto no se opuso a que el proyecto de convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de las armas químicas y sobre su destrucción se remitiera a la Asamblea General para su examen. En un gesto de buena

voluntad, el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto afirmó en su declaración ante la Asamblea General durante el actual período de sesiones que apoyamos los progresos tendientes al desarme y a la eliminación de las armas químicas dentro del marco de una convención internacional que forme parte integral de un proceso de desarme general y completo, especialmente en lo que se refiere a las armas de destrucción en masa. Egipto también declaró que, desde un punto de vista regional, no creía que esta convención debía considerarse un esfuerzo aislado dentro de todo el esfuerzo que abarca al resto de las armas de destrucción en masa - incluido el TNP -, las salvaguardias, el sistema de inspecciones internacionales y la garantía de salvaguardias internacionales fiables, además de la prohibición de las armas biológicas.

La postura de Egipto concuerda con la posición árabe unificada tomada por los Ministros de Asuntos Exteriores de la Liga de los Estados Árabes en su reunión celebrada en El Cairo en septiembre pasado. En más detalle, la posición egipcia respecto de la Convención sobre las armas químicas, según declaró el Ministro de Asuntos Exteriores, es que debería existir lo siguiente: primero, una completa disposición a tratar todas las propuestas de desarme que proporcionan seguridad a través de obligaciones iguales, con la aplicación de los mismos criterios a todos los Estados de la región. Segundo, un apoyo cabal a la liberación del Oriente Medio de todas las armas de destrucción en masa - nucleares, químicas y biológicas -, puesto que ése es el mejor modo de lograr la seguridad de todos los Estados de la región. Tercero, una disposición absoluta para tratar la Convención sobre la prohibición de las armas químicas dentro del marco de los esfuerzos encaminados a establecer una zona de seguridad en cuanto Israel responda positivamente a las peticiones internacionales instándole a adherir al Tratado sobre la no proliferación (TNP) y acceda a someter todas sus instalaciones nucleares al mecanismo de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Cuarto, un apoyo de la Convención sobre las armas químicas dentro de un proceso integral de desarme en el nivel regional para mantener la seguridad de los Estados del Oriente Medio que están amenazados por la existencia de armas nucleares en uno de los Estados de la región sin ningún control internacional ni obligaciones jurídicas a este respecto.

Además, el Consejo de Seguridad podría también estudiar la posibilidad de proporcionar garantías de seguridad general para disuadir del uso o amenaza de uso de armas nucleares, químicas o biológicas contra cualquier Estado Parte en el TNP, la Convención sobre las armas químicas o la Convención sobre las armas biológicas.

En años recientes, varios Estados han expresado interés por abordar el asunto de las armas convencionales y se han tomado numerosas iniciativas y propuestas para controlar este tipo de armamento. Como consecuencia, la Asamblea General aprobó la resolución 46/36 L, titulada "Transparencia en materia de armamentos". Desde el principio, Egipto quiso confirmar que las medidas de fomento de la confianza en el ámbito de las armas convencionales debían adoptarse en un clima político adecuado y dentro del marco de un proceso integrado para reducir la tensión a nivel regional. Por ello la plena

aplicación de la transparencia en materia de armamentos en el Oriente Medio debe hallarse en la base de todo proceso orientado a establecer una paz cabal y justa.

La posición de Egipto respecto al Registro de Armas Convencionales se basa en principios fundamentales que consideramos la piedra angular para lograr la justicia y la seguridad en la región con un nivel mínimo de armamento. Estos principios han cristalizado en la importancia de la transparencia no sólo en las armas convencionales sino en todos los tipos de armas y aplicada a todos los Estados por igual de modo paralelo y equilibrado. Ello requiere que el alcance del Registro se amplíe para incluir los componentes de todo tipo de armas de destrucción en masa, los sistemas vectores y las transferencias de tecnología usados en la producción de tales armas. Es igualmente importante que el Registro contenga datos sobre la producción nacional, las existencias y las operaciones de distribución y acumulación de armas en el marco de acuerdos bilaterales o regionales.

Tuve el privilegio de ser elegido Coordinador Especial de la Conferencia de Desarme para llevar a cabo consultas officiosas y quizás establecer un comité ad hoc durante el próximo período de sesiones de la Conferencia. Sin entrar en detalle sobre los temas que se plantearon durante las consultas officiosas, que se reflejan en el informe de la Conferencia de Desarme presentado a la Asamblea General, quisiera llamar la atención de la Comisión sobre dos importantes consideraciones, a fin de facilitar las deliberaciones de la Conferencia sobre esta cuestión durante el próximo período de sesiones.

En primer lugar, es importante aclarar la ambigüedad de algunas expresiones vagas que se incluyeron en la resolución 46/36 L. Tal aclaración ayudaría a evitar la controversia ulterior sobre su interpretación en la Conferencia. Por ejemplo, "existencias de material bélico" (46/36 L, párr. 12) y "adquisición de material de producción nacional" (ibíd.) tuvieron diversas interpretaciones dado que su significado era ambiguo. El informe de la Conferencia de Desarme contenía una referencia a la necesidad de evitar tal ambigüedad y varios representantes expresaron dudas al respecto.

En segundo lugar, es importante coordinar la fecha especificada en el párrafo 11 de la parte dispositiva de la resolución 46/36 L. Se invita a los Estados Miembros a hacer llegar sus puntos de vista sobre el Registro al

Secretario General antes del 30 de abril de 1994. Esta fecha límite debería concordar con el plazo para la conclusión del mandato de la Conferencia de Desarme en relación con este tema, según el párrafo 14 de la parte dispositiva de la misma resolución, a fin de permitir que la Conferencia se beneficie del informe del Secretario General y de las opiniones de los gobiernos cuando prepare su informe para presentarlo a la Asamblea General. Esto no será posible antes del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, es decir, de 1995.

Egipto toma nota con satisfacción de la contribución de la Comisión de Desarme durante su período de sesiones de 1992 al haber concluido su labor sobre uno de los temas principales del programa, "Información objetiva sobre cuestiones militares". Esta contribución tendría gran importancia para llevar adelante las deliberaciones de la Conferencia de Desarme de 1993 sobre el tema de la agenda "Transparencia en materia de armamentos". Este logro nos demuestra la capacidad de la Comisión para realizar progresos significativos y tangibles en los demás temas pendientes en el programa de la Comisión de Desarme en 1993. No obstante, existe un conflicto entre las deliberaciones de la Comisión de Desarme y otros temas del programa de la Conferencia de Desarme, particularmente en lo que se refiere al armamento nuclear.

Los esfuerzos internacionales para evitar la carrera de armamentos han dado como resultado este año la convocación de la Segunda Conferencia de las Partes encargada del examen de la Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles. Egipto considera importante esta Convención, puesto que se trata de un modo de evitar que la carrera de armamentos se extienda al medio ambiente, que es patrimonio común de la humanidad.

Los debates en la Segunda Conferencia de Examen han demostrado que hay muchos puntos débiles en las disposiciones de la Convención, en particular en relación con el alcance de la prohibición en el artículo I, la definición en el artículo II y los mecanismos de verificación y cumplimiento previstos en el artículo V. Egipto opina que con el fin de fortalecer lo dispuesto en esta Convención y para incrementar su eficiencia como uno de los procedimientos para prevenir la expansión de la carrera de armamentos, es necesario que en el futuro nos centremos en los siguientes elementos:

Primero, la necesidad de garantizar la flexibilidad implícita en el artículo II de la Convención, ya que los fenómenos enumerados en la definición de las técnicas de modificación no pueden considerarse como un inventario plenamente actualizado dada la evolución de la moderna tecnología en el mundo de hoy;

Segundo, debe tenerse debido cuidado al aplicar el principio de la transparencia en el intercambio de información con respecto a todas las transferencias científicas y tecnológicas, y a los aspectos de la investigación y el desarrollo atañan o no a modificaciones ambientales pacíficas u hostiles. A este respecto el Registro, creado de conformidad con la resolución 46/36 L de la Asamblea General, se ampliaría para incluir técnicas de modificación ambiental que podrían utilizarse para cualquier propósito o acto hostil;

Tercero, la aclaración de los límites de la responsabilidad internacional en lo que respecta a los propósitos y objetivos de la Convención, particularmente en caso de usar técnicas de modificación ambiental con propósitos de guerra en zonas que queden fuera de los límites de la jurisdicción estatal según se prevé en el artículo IV de la Convención, por ejemplo, en alta mar fuera de las aguas territoriales o en el espacio ultraterrestre;

Cuarto, debe prestarse la debida atención al fortalecimiento del sistema de verificación y cumplimiento en lo que atañe a las disposiciones de la Convención, como establece el artículo V, teniendo en cuenta que hay miembros del Consejo de Seguridad, encargado de esto, que no son miembros de la Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles;

Quinto, la confirmación de que el vertimiento de desperdicios nucleares, químicos y otros tóxicos en territorios de países en desarrollo es juzgado como una acción orientada a modificar el ambiente que está prohibida por esta Convención.

Por estas razones, mi delegación apoya la sugerencia de que se pida a la Comisión Consultiva, de acuerdo con el artículo V de la Convención, que estudie y aclare el alcance de sus disposiciones y su instrumentación para fortalecer la confianza mutua.

Debo confirmar asimismo el interés de Egipto en prevenir la ampliación de la carrera de armamentos al espacio ultraterrestre, así como su deseo de contribuir a todos los esfuerzos orientados a fortalecer y apoyar el régimen jurídico aplicable al espacio ultraterrestre para incrementar su eficiencia, en cumplimiento de todas las convenciones multilaterales, y para fortalecer las medidas de fomento de la confianza y transparencia en este importante campo. Confiamos en que la Conferencia de Desarme continúe considerando este tema en el Comité especial creado con este fin con un mandato competente durante su período de sesiones de 1993.

El tema de la prevención de la carrera de armamentos y del desarme en general y en todas sus facetas, merece todo el interés que les confiere la comunidad internacional. Por consiguiente, quisiera elogiar el informe del Secretario General presentado a la Comisión en ocasión de la Semana del Desarme titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría" (A/C.1/47/7). Como expresó el Secretario General, este informe complementa al informe titulado "Un Programa de Paz", presentado en junio pasado a pedido de la Reunión en la Cumbre del Consejo de Seguridad efectuada el 31 de enero de 1992 con el fin de racionalizar los esfuerzos de las Naciones Unidas en lo relativo al desarme.

Debemos considerar la complementariedad y la coordinación de todos los esfuerzos que se hacen actualmente en todos los foros internacionales para lograr el desarme general y completo, ya sea merced al mandato de negociación de la Conferencia de Ginebra o al mandato que tiene la Comisión de Desarme de Nueva York como órgano deliberante. Esto requiere una mayor racionalización y coordinación entre las deliberaciones de la Comisión y la Conferencia a fin de evitar duplicaciones y de aumentar la eficacia de las Naciones Unidas a este respecto.

A la luz de la experiencia de las deliberaciones de las Naciones Unidas sobre las cuestiones de desarme, hacemos un llamamiento a todos los Estados Miembros de la Organización para que colaboren en la aplicación de todas las resoluciones aprobadas por la Asamblea General con vistas a la democratización de las relaciones internacionales respetando el deseo de la comunidad internacional, que se refleja en todas estas resoluciones.

Sr. KAPSOS (Chipre) (interpretación del inglés): Ante todo deseo expresar nuestra calurosa felicitación al Sr. Naby Elaraby por haber asumido la Presidencia de la Primera Comisión. Mi delegación está segura de que su reputación, capacidad diplomática y amplia experiencia, tanto como la de los demás integrantes de la Mesa, serán fundamentales para garantizar el éxito de nuestra importante labor.

Los acontecimientos de los últimos dos años con el fin de la guerra fría y el surgimiento de una nueva cooperación con mejores relaciones entre las dos mayores superpotencias nucleares han revolucionado los conceptos de seguridad mundial. La seguridad internacional como concepto imperativo ha asumido una nueva dimensión en un mundo que evoluciona. La comunidad internacional se enfrenta con nuevos desafíos y con nuevas oportunidades. El viejo orden mundial, basado en el concepto de la disuasión y en el fantasma del aniquilamiento nuclear va desapareciendo, reemplazado por un nuevo estado de situación en que somos testigos de una creciente cooperación entre viejos adversarios y de una tendencia por alcanzar decisiones por consenso, especialmente en las organizaciones internacionales.

En ninguna parte se ha manifestado este espíritu de modo más claro que en la actitud de la comunidad internacional asignando un papel principal a las Naciones Unidas en lo relativo a las relaciones internacionales. Hay un creciente consenso en cuanto a que la democracia y la seguridad internacional sólo pueden lograrse si las Naciones Unidas y los propósitos y principios de su Carta figuran en el primer lugar de las relaciones internacionales. Un ejemplo del mayor respeto y confianza en las Naciones Unidas es el creciente reconocimiento de que la solución pacífica de las controversias debe ser el epicentro alrededor del que evolucionen las relaciones entre los Estados.

La naturaleza de los conflictos en el nuevo sistema internacional también está cambiando. Disminuida la amenaza militar mundial que representaba la existencia de dos bloques militares durante la guerra fría, los conflictos y los acontecimientos trágicos que tienen lugar en los Estados surgidos recientemente tras el desmoronamiento de la Unión Soviética y Yugoslavia, renuevan la necesidad imperiosa de crear acuerdos de seguridad regionales. El acceso a grandes arsenales de armas convencionales creó un nuevo elemento de inestabilidad en las relaciones entre los diversos protagonistas en el escenario internacional y alimentó nuevos conflictos con una tremenda destrucción material y la pérdida de vidas humanas. Lamentablemente, ni las armas convencionales ni las nucleares se encuentran bajo un control centralizado.

Al respecto, Chipre cree que se requiere un criterio multifacético, uno de cuyos aspectos debe ser el aumento de los esfuerzos para limitar y eliminar gradualmente los arsenales nucleares. Esta cuestión debe ser una prioridad de la comunidad internacional y las Naciones Unidas tienen que asumir un papel fundamental en este sentido. El tema de la eliminación de las armas nucleares no debe limitarse a los debates entre los Estados con capacidad nuclear, sino que la comunidad internacional en su conjunto debe abordarlo. Estrechamente vinculada a este problema está la cuestión del peligro que significa la adquisición de armas nucleares por parte de Estados que no las poseen.

Un medio factible de limitar la generalización de las armas nucleares es el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) de 1968, del que Chipre es parte. Nuestra delegación celebra que China y Francia hubieran ratificado recientemente el TNP. Nos complace también el Protocolo de Lisboa de no proliferación nuclear, en el que Belarús, Kazajstán y Ucrania afirmaron, como dispone el artículo V, que adherirán al TNP como Estados Partes no poseedores de armas nucleares.

Respecto de la cuestión de los ensayos nucleares, Chipre acoge con beneplácito los acontecimientos recientes que constituyen un avance hacia la meta común de lograr el compromiso multilateral de prohibir los ensayos nucleares. Se cree que las moratorias unilaterales observadas por la Federación de Rusia, Francia y los Estados Unidos son gestos importantes que proporcionarán el impulso necesario para llegar, según la esperanza de todos, a la prohibición total de los ensayos nucleares. A tal fin, Chipre apoya

decididamente los incansables esfuerzos del Ministro de Relaciones Exteriores de Indonesia, Sr. Ali Alatas, en su calidad de Presidente de la Conferencia de Enmienda del Tratado de Moscú.

Los trágicos acontecimientos que tienen lugar en la ex Yugoslavia y en Somalia subrayan la urgencia del desarme regional. Una forma eficaz de llevarlo a cabo es a través del control de las transferencias de armas convencionales. Nuestra delegación tiene la profunda convicción de que la comunidad internacional debe tratar enérgicamente de aplicar el concepto de desarme convencional a escala regional, de manera de asegurar que los conflictos no se propaguen y que, cuando se produzcan, se pierda la menor cantidad posible de vidas humanas y se evite al máximo la destrucción material. El concepto de desmilitarización tiene que volver a examinarse en el ámbito más amplio de la seguridad internacional y el nuevo orden mundial. Chipre, como Estado pequeño en una región explosiva, ha declarado en varias ocasiones su intención de desmilitarizarse en aras de la causa de la paz en la región y en el mundo en general, que abraza el pueblo chipriota. El Presidente George Vassiliou, en su reciente declaración ante la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, reiteró una vez más que la República de Chipre está dispuesta a proceder a la desmilitarización completa del país y liberar así recursos que tanto se necesitan para el progreso social y el desarrollo económico.

Las Naciones Unidas están llamadas a desempeñar un papel fundamental en los intentos por aliviar o prevenir las crisis regionales. En lo que hace al problema de Chipre, el Secretario General participa activamente en los esfuerzos actuales para hallar una solución justa y viable que unifique la isla y ponga fin a la división surgida a partir de la invasión turca de 1974 y la posterior ocupación del 37% de la superficie de Chipre. Esta delegación espera sinceramente que la tendencia actual a lograr soluciones negociadas de los graves problemas internacionales de antigua data que constituyen una amenaza a la paz y la seguridad internacionales lleve, en el caso de nuestro país, a la retirada de las tropas turcas del suelo chipriota a fin de permitir al pueblo de Chipre, tanto grecochipriotas como turcochipriotas, vivir juntos nuevamente como en el pasado, antes de que se aplicaran por la fuerza las políticas de depuración étnica. En una época en que se están desmoronando los muros divisorios en la mayor parte de las regiones del mundo, que hace que las

constantes divisiones de los países sean anacronismos y vestigios de un pasado de enfrentamientos, la división forzosa y artificial de Chipre no puede constituir una excepción. La comunidad internacional en su totalidad ha enviado el claro mensaje de que el mundo que está decidido a construir estará libre de tales divisiones, aunque algunos pocos miembros todavía tienen que demostrar con sus actos su compromiso con tal objetivo.

En un mundo cada vez más interdependiente, fortalecido por adelantos tecnológicos, la seguridad de una región en particular no se puede considerar en el contexto limitado de sus propias fronteras geográficas. Esto se aplica también al Mediterráneo y su proximidad con Europa y el Oriente Medio. El vínculo entre la seguridad en Europa y el Mediterráneo, por ejemplo, fue señalado en el Acta Final de Helsinki de 1975 y las reuniones de seguimiento de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE). Al reconocer dicho vínculo, en ocasiones anteriores la República de Chipre se sumó a otros países del Mediterráneo para pedir que se estableciera una conferencia sobre seguridad y cooperación en el Mediterráneo entre los Estados pertinentes, en un esfuerzo por promover y mejorar la seguridad y la cooperación en la región. Por lo tanto, celebramos que muchos países de la región hubieran apoyado una conferencia semejante y que se estén emprendiendo iniciativas y esfuerzos para lograr mayor cooperación.

Nuestra delegación desea aprovechar esta ocasión para reiterar el compromiso del Gobierno de la República de Chipre de hacer de la región del Mediterráneo una zona de seguridad, paz y cooperación, libre de conflictos y enfrentamientos. También queremos subrayar la necesidad imperiosa, señalada en el párrafo 8 de la parte dispositiva de la resolución 45/79, titulada "Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo", aprobada sin someterla a votación. Dice lo siguiente:

"... de un arreglo justo y pacífico de los persistentes problemas de la región, la necesidad de respetar y salvaguardar la soberanía, la independencia y la integridad territorial de todos los países y pueblos del Mediterráneo y la de una plena adhesión a los principios del no uso de la fuerza o amenaza del uso de la fuerza y de la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza, de conformidad con la Carta y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas."

Es la esperanza del pueblo de Chipre, amante de la paz, que se resuelvan los constantes conflictos y las tiranteces que existen en la región del Mediterráneo, incluso la división de mi propio país, en consonancia con los propósitos y principios de la Carta y las resoluciones pertinentes, en el clima de diálogo y cooperación imperante y de reconocimiento de la primacía del derecho internacional y la solución pacífica de las controversias.

Quizás hoy, más que nunca, la humanidad, que se encuentra en una encrucijada histórica, tiene la ocasión de arovechar las posibilidades de crear un mundo estable y pacífico. El camino que elija probablemente fije el rumbo de la historia en los decenios futuros. Por estos motivos ansiamos lograr un mundo de cooperación y coexistencia, en el que las generaciones venideras vivan en condiciones de paz y prosperidad, en un clima de respeto de la soberanía y la integridad de todos los Estados, grandes y pequeños. Sin duda alguna, la solución del problema de Chipre sobre la base de los principios mencionados representa un desafío que puede servir como ejemplo para la solución de problemas similares.

Sr. HOYOS (Austria) (interpretación del inglés): De conformidad con la primera declaración formulada por Austria durante el debate general en esta Comisión, quiero aprovechar esta oportunidad para hacer unas cuantas observaciones sobre unos pocos temas específicos que figuran en el programa de la Comisión.

En primer lugar, deseo referirme al tema, titulado "Armas químicas y bacteriológicas (biológicas)". La prohibición completa y universal de las armas químicas ha sido un objetivo importante de la política austríaca durante muchos años. Como observador activo en Ginebra, Austria ha participado en los esfuerzos de la Conferencia de Desarme tendientes a lograr un acuerdo respecto del proyecto de convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción. La delegación austríaca ha contribuido con una serie de documentos de trabajo, particularmente sobre cuestiones como la identificación de instalaciones idóneas y sobre el problema de las armas químicas antiguas. Austria también fue uno de los países que se ofreció para ser anfitrión de la sede de la nueva organización para la prohibición de las armas químicas.

Consideramos que el acuerdo concluido en Ginebra sobre una prohibición global de las armas químicas es uno de los acontecimientos más alentadores en la esfera de la limitación de los armamentos y el desarme. Mi delegación ya felicitó al Presidente del Comité ad hoc sobre las armas químicas, y también quiere agradecer a todas las delegaciones que, con sus esfuerzos abnegados y constantes durante años de negociaciones, han logrado este notable resultado.

Austria no produce ni posee armas químicas, ni por cierto ningún otro tipo de armas de destrucción en masa. Acogemos con sincero beneplácito el proyecto de convención. Una vez aprobada, esa Convención será el acuerdo más completo de desarme, puesto que en 10 años quedarán totalmente eliminadas las armas químicas en todos sus aspectos.

Las disposiciones de la Convención no solamente prevén la destrucción completa de todos los agentes de la guerra química, sino también los locales de producción. Además, impedirán que se proceda de nuevo al desarrollo, la producción, la adquisición, el almacenamiento, la transferencia y la utilización de armas químicas, incluyendo la preparación para su uso. Las actividades no prohibidas según el proyecto de convención, como las industrias químicas, estarán sometidas a un régimen de verificación que establece una

amplia supervisión internacional, incluidas las declaraciones y las inspecciones in situ. Para resolver todas las cuestiones relativas a un posible incumplimiento, se han previsto inspecciones por denuncia con un aviso previo breve.

Creemos que el consenso logrado sobre el proyecto de convención refleja un equilibrio razonable en la red tan intrincada de intereses en competencia.

Para satisfacer las altas expectativas creadas y demostrar que es realmente una conquista histórica en los esfuerzos internacionales en pro de la limitación de los armamentos y el logro del desarme, el proyecto de convención sobre las armas químicas tendrá que ser un instrumento universal. Por lo tanto, instamos a todos los países a que respalden el proyecto de convención, la firmen y ratifiquen lo antes posible, y respeten plenamente sus disposiciones.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, Austria ha sido patrocinadora original del proyecto de resolución pertinente (A/C.1/47/L.1) y está decidida a ser uno de los países signatarios originales de la Convención, cuando se abra a la firma a principios del año próximo.

Paso ahora a los subtemas c) y m) del tema 61 del programa, que se titulan "Desarme convencional" y "Desarme convencional a escala regional", respectivamente.

El desarme convencional debe evaluarse tanto en su contexto mundial como en su contexto regional. La proliferación de las armas convencionales y la expansión de los arsenales convencionales ya existentes se deben a las transferencias internacionales de armas y a su producción nacional. Durante la guerra fría se transfirieron enormes cantidades de armas convencionales tanto dentro de las regiones como a nivel mundial. Después de finalizada la guerra fría han continuado las exportaciones de armas, aunque a una escala ligeramente reducida.

Los esfuerzos más inmediatos tendientes a controlar la futura expansión de las reservas de armas convencionales existentes tienen que concentrarse en la limitación de las transferencias de armas. Un Registro de las Naciones Unidas de transferencias de armas convencionales, universal y no discriminatorio, una vez que sea puesto en funcionamiento, llevará a una mayor transparencia. Esperamos que después también conduzca a una limitación voluntaria de las transferencias de armas.

Además de controlar la futura proliferación de las armas convencionales, tenemos que aprovechar el clima internacional existente y fortalecer el proceso de auténticas reducciones en la esfera de las armas convencionales. Este proceso se ha iniciado con éxito a nivel regional. Como declara en su "Introducción" el informe del Secretario General, titulado "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría":

"En la región del mundo en que hay más armas - Europa - el proceso de desarme convencional adquiere ímpetu." (A/C.1/47/7, párr. 6)

En verdad, el Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa (CFE), que fue firmado en París el 19 de noviembre de 1990, constituye un hito importante en la historia europea de la posguerra. Después de considerable retraso en el proceso de ratificación del Tratado, los Estados Partes firmaron el 10 de julio de 1992, poco antes de la Reunión en la Cumbre de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE), un Protocolo en el que convinieron en forma provisional aplicar el Tratado CFE a partir del 17 de julio. Se ha iniciado así el proceso de reducción de los cinco principales sistemas de armas y equipos, limitados por el Tratado CFE. Ese proceso debe completarse dentro de 40 meses.

El 10 de julio de 1992, los 29 Estados Partes en el Tratado CFE también firmaron, en Helsinki, el Acta Final de la negociación sobre poderío en efectivos de las fuerzas armadas convencionales en Europa, que es llamada Acta Final del CFE I-a. Se trata de un documento políticamente obligatorio, mediante el cual aquellos Estados decidieron limitar y si fuera posible reducir, a nivel nacional, el número de efectivos de sus fuerzas armadas convencionales, dentro de la esfera de aplicación. La plena aplicación tanto del Tratado CFE como del Acta Final del CFE I-a, reviste suma importancia para la seguridad y la estabilidad europeas.

Además, durante la última primavera concluyeron con éxito en Viena las negociaciones sobre un nuevo conjunto de medidas de fomento de la confianza y la seguridad y las negociaciones sobre un régimen de cielos abiertos. El 4 de marzo de 1992 se aprobó el Documento de Viena sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad, y el 24 de marzo se firmó en Helsinki el Tratado de Cielos Abiertos. Todos estos acuerdos reflejan la nueva y ventajosa situación política que prevalece en Europa.

El Documento de Helsinki de la CSCE, de 1992, que fue aprobado por los Jefes de Estado o Gobierno de los países participantes en la CSCE el 10 de julio, después de cuatro meses de negociaciones, reviste considerable importancia para el futuro de la seguridad en Europa y las zonas adyacentes de Asia. En el capítulo V de la Decisión de Helsinki, los Estados participantes convinieron en establecer un nuevo foro de la CSCE para la cooperación en materia de seguridad. Ese foro permanente, que comenzó su labor en Viena el 22 de septiembre, se encarga de las nuevas negociaciones sobre limitación de los armamentos y el logro del desarme y sobre el fomento de la confianza y la seguridad. También facilita una mayor cooperación y un mayor diálogo en la esfera de la seguridad. El Centro de Prevención de Conflictos de la CSCE, con sede en Viena, está estrechamente relacionado con estas actividades.

En adelante, las negociaciones sobre la limitación de los armamentos, el desarme y el fomento de la confianza y la seguridad se realizarán entre todos los Estados participantes en la CSCE. Como se establece en el Programa de acción inmediata, que figura en el Documento de Helsinki, una de las tareas prioritarias del foro para la cooperación en materia de seguridad será la armonización de las obligaciones entre los 29 Estados de la CSCE y los demás Estados participantes en la CSCE, de conformidad con los diversos instrumentos existentes en relación con la limitación de los armamentos, el desarme y el fomento de la confianza y la seguridad. Ya se ha iniciado en Viena la labor tendiente a crear un conjunto común de obligaciones entre todos los Estados participantes en la CSCE, para facilitar los futuros esfuerzos encaminados a fortalecer la seguridad y la estabilidad en Europa.

El Programa de acción inmediata también prevé la posibilidad de medidas regionales, incluyendo reducciones y limitaciones, si correspondieren. Esta disposición será pertinente para hacer frente a los desequilibrios regionales de las fuerzas armadas convencionales en la comunidad de Estados de la CSCE. Ya se han formulado en Viena propuestas tendientes a establecer esas negociaciones dentro del foro de la CSCE para la cooperación en materia de seguridad. Una de estas propuestas prevé los medios para hacer frente al desequilibrio evidente de las fuerzas militares en la antigua Yugoslavia. Se espera que pronto se presenten nuevas propuestas.

A pesar de graves perturbaciones de la paz, e incluso una guerra abierta entre Estados participantes en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) y dentro de ellos, las decisiones de Helsinki han puesto de relieve la voluntad política de la Conferencia de tratar estas cuestiones mismas de manera amplia. La aplicación de acuerdos ya concertados dentro del marco de la Conferencia dará lugar a una reducción equilibrada de las fuerzas convencionales en Europa.

Teniendo en cuenta la evaluación del Secretario General en el informe que publicó con ocasión de la Semana del Desarme, de que

"La acumulación incesante de armamentos por los Estados no es sólo un síntoma de tirantez política; puede también provocar y aumentar la tirantez e incrementar el riesgo de conflicto," (A/C.1/47/7, párr. 17)

mi delegación espera que los recientes acuerdos regionales en Europa contribuyan eficazmente a prevenir los conflictos presentes y futuros en cuanto a su intensificación y a eliminar, en la medida de lo posible, las causas principales de la tirantez.

Sr. SLOKENBERGS (Letonia) (interpretación del inglés): Quiero felicitar al Sr. Elaraby, por su elección a la Presidencia de la Primera Comisión de la Asamblea General. También quiero dirigir mis felicitaciones a los demás miembros de la Mesa. Estoy seguro de que el período de sesiones de este año de la Primera Comisión, bajo su dirección, será útil y constructivo. Le ofrezco mi pleno apoyo en las tareas importantes de este período de sesiones. Letonia interviene en el que es para ella su segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General. Mientras Letonia continúa en el camino de restaurar su independencia, espero que nuestro apoyo y nuestra participación serán mayores no sólo en los trabajos de la Primera Comisión sino también en todos los elementos que integran el mecanismo de seguridad y desarme de las Naciones Unidas.

En el discurso que pronunció en la Asamblea General durante el debate general, el Jefe de Estado de Letonia, Sr. Anatolijs Gorbunovs, afirmó que

"la seguridad de los Estados pequeños debe ser una preocupación fundamental de la Organización, ya que no existe en este momento un equilibrio de poder o un acuerdo sobre las metas entre los pequeños Estados y sus vecinos más grandes." (A/47/PV.12, pág. 7)

Cualesquiera puedan ser sus objetivos, Letonia, por su parte, reconoce su responsabilidad en cuanto a la observancia de las normas jurídicas de las Naciones Unidas en sus relaciones con los Estados y

"Si no pudiéramos cumplir nuestras responsabilidades no nos excusaríamos haciendo referencia a nuestra limitada experiencia política ni a nuestros problemas económicos. Del mismo modo, tenemos la esperanza de que ningún Estado aproveche su tamaño y su poderío económico y militar como excusa para hacer caso omiso de las normas de las Naciones Unidas."

(Ibíd., pág. 8)

Sr. Presidente: como usted dijo con razón en su declaración de apertura, el punto de partida para responder a los desafíos del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

"es el reconocimiento por todos los Estados del carácter común de intereses y de la igualdad de derechos y deberes de manera que podamos establecer y sentar las bases para las normas y principios que han de regir las relaciones internacionales ahora y en el futuro."

(A/C.1/47/PV.3, pág. 2)

Esa declaración es de gran importancia, especialmente para los Estados pequeños. Cuando un Estado pequeño se ve amenazado en su seguridad por un Estado mayor, el primero espera que la comunidad internacional haga que el último se atenga a este principio de igualdad de las relaciones entre los Estados.

En el debate sobre el mantenimiento de la paz y la seguridad entre los Estados, Letonia considera que el informe del Secretario General "Un Programa de Paz" es un documento de gran importancia, en especial la parte de la diplomacia preventiva. El reconocimiento a tiempo por parte de la comunidad internacional de la tirantez entre los Estados, seguido de una acción resuelta para contener la intensificación de esa tirantez e impedir que se convierta en un conflicto constituye la esencia de la diplomacia preventiva.

Desgraciadamente, demasiado a menudo la comunidad internacional responde demasiado tarde a conflictos que, si hubieran sido tratados antes, podrían haberse evitado. Las misiones investigadoras deben enviarse a un lugar oportunamente, antes que sus miembros se vean sometidos al fuego cruzado de las partes en pugna en las controversias que se investigan.

La diplomacia preventiva no debe ser responsabilidad exclusiva del Secretario General y del Consejo de Seguridad. No olvidemos que el Capítulo IV de la Carta de las Naciones Unidas concede a la Asamblea General un papel en cuanto a determinar y evitar amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

Otro aspecto del informe del Secretario General de gran importancia para Letonia es la cooperación entre las Naciones Unidas y los acuerdos regionales. En toda controversia entre Estados, el órgano regional pertinente debe ser el foro de primera instancia para la solución de la controversia. Pero para cada solución de una controversia las Naciones Unidas deben buscar un papel complementario.

La Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) es un acuerdo regional de gran importancia para Letonia. Esta celebra la reciente declaración de que dicha Conferencia es un acuerdo regional en el sentido del Capítulo VIII de la Carta y como tal proporciona un vínculo importante entre la seguridad europea y la seguridad mundial. Letonia también acoge con beneplácito el establecimiento del Foro de Cooperación en la Seguridad de la mencionada Conferencia.

De particular importancia para la seguridad de Letonia y de todos los Estados de Europa septentrional es el "Documento de Helsinki 1992: los desafíos del cambio" de la Conferencia, aprobado en julio de 1992. Este documento se ocupa concretamente del problema de las bases militares extranjeras que están estacionadas ilegalmente en los Estados bálticos. Los Estados participantes en la Conferencia exhortaron a los Estados interesados, de acuerdo con los principios básicos del derecho internacional y a fin de impedir cualquier posible conflicto, a concertar, sin demora, acuerdos apropiados, inclusive calendarios, para la retirada rápida, ordenada y completa de esas fuerzas militares extranjeras del territorio de los Estados bálticos.

Si bien Letonia está en el proceso de negociación de la retirada completa de estas fuerzas militares, se da una falta de transparencia en lo que se refiere al número de tropas presentes y poco control sobre el movimiento de estas tropas y sus armas dentro de Letonia. Además, cualquier transferencia de estas armas, sea a gobiernos extranjeros o a partes privadas, queda fuera del control de las autoridades de Letonia. Por ejemplo, estas fuerzas

militares extranjeras recientemente trataron de transferir submarinos, equipados en una base que controlan en Letonia, a terceros países, en un caso en violación de sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad. Otra cosa que es motivo de preocupación para Letonia es el perjuicio al medio ambiente que causan estas fuerzas militares extranjeras. Todavía ahora nuestro país no puede negociar el pago por perjuicios o siquiera comenzar procedimientos de corrección por falta de acceso a las bases contaminadas.

Letonia, junto con Estonia y Lituania, ha solicitado que la cuestión de la retirada completa de las fuerzas militares extranjeras se incluya en el programa de la Asamblea General. Aunque reconociendo las medidas ya tomadas por la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa y otras organizaciones regionales, la posición de Letonia es que traer esta cuestión a las Naciones Unidas tiene un carácter preventivo, especialmente si se tienen en cuenta los quebrantamientos de la paz que actualmente están ocurriendo en otras partes de la ex Unión Soviética, en los cuales están interesadas las Naciones Unidas.

Como una medida más de alerta temprana sobre una controversia que puede conducir a un conflicto, nuestro país ha solicitado que observadores de las Naciones Unidas asistan a las negociaciones bilaterales sobre la retirada completa de Letonia de las fuerzas militares extranjeras. Letonia espera que las partes en estas negociaciones acepten la presencia de observadores de las Naciones Unidas, en cuanto esto sería una expresión de buena voluntad y un indicador valioso del potencial de estabilidad en la región y en Europa septentrional en su conjunto.

La posición de Letonia es que la seguridad internacional está estrechamente relacionada con el desarme. Acogemos de muy buen grado la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción. Apoyamos las medidas de fomento de la confianza incluidas en las disposiciones de la Convención.

Entre otras medidas de fomento de la confianza, Letonia acoge con beneplácito el establecimiento del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, que contribuirá al proceso de desarme regional. La guerra fría dio lugar a acumulaciones de armas en los Balcanes y en la región del Báltico. Los arsenales de armas convencionales que quedaron tras la guerra fría representan una amenaza para la región, en especial si esas armas caen en poder de quienes se opusieron violentamente al restablecimiento de una Letonia independiente.

Asimismo, Letonia reconoce su responsabilidad de contribuir al proceso de desarme nuclear. Al respecto, cabe destacar la adhesión de Letonia al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) en 1991.

Letonia, que es un Estado pequeño, continuará acatando las normas jurídicas de las Naciones Unidas en el desarrollo de sus relaciones internacionales. Mi país espera que otros Estados, grandes y pequeños, respeten su derecho a continuar contribuyendo al desarrollo pacífico de las relaciones internacionales, como lo hizo cuando era miembro de la Sociedad de las Naciones.

**El PRESIDENTE** (interpretación del inglés): Doy ahora la palabra a los representantes que deseen formular una declaración en ejercicio de su derecho a contestar.

Permitaseme recordar a los miembros que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, la primera intervención de una delegación en ejercicio de su derecho a contestar se limitará a 10 minutos y la segunda, a cinco minutos.

**Sr. YUN** (República de Corea) (interpretación del inglés): Mi delegación no tenía el propósito de hacer uso de la palabra en la etapa final del debate general. Sin embargo, la referencia que realizó esta mañana el representante de la República Popular Democrática de Corea a la cuestión relativa al Mando de las Naciones Unidas en la República de Corea conduce a mi delegación a aclarar algunos hechos pertinentes.

A fin de evitar cualquier discusión innecesaria sobre esta cuestión, que no viene al caso en nuestro debate, quisiera señalar a la atención las

disposiciones pertinentes del informe anual que el Mando de las Naciones Unidas en Corea presentó al Consejo de Seguridad, publicado en agosto de este año como documento del Consejo de Seguridad, de fecha 15 de junio de 1992.

Primero, el Mando de las Naciones Unidas se estableció en virtud de la resolución 84 (1950) del Consejo de Seguridad, de 7 de julio de 1950. Segundo, el acuerdo de armisticio de Corea es de naturaleza puramente militar. El Comandante en Jefe del Mando de las Naciones Unidas firmó ese acuerdo en nombre de todas las fuerzas - las fuerzas de los 16 Estados Miembros de las Naciones Unidas y de la República de Corea - que lucharon bajo la bandera de las Naciones Unidas. Tercero, la admisión de la República de Corea y de la República Popular Democrática de Corea como Miembros de las Naciones Unidas no tiene efecto sobre la condición del Mando de las Naciones Unidas y no modifica su papel. El Mando seguirá desempeñando un importante papel en el mantenimiento de la paz en la República de Corea, en especial para velar por la aplicación del armisticio, hasta que se logre un arreglo de paz eficaz y duradero mediante el diálogo político entre Corea del Sur y Corea del Norte, proceso que está en curso actualmente.

Además de lo expresado, mi delegación desea señalar que, en virtud del artículo V del Acuerdo de reconciliación, no agresión, cooperación e intercambios entre el Norte y el Sur, celebrado el año pasado, las dos Coreas convinieron que

"Ambas partes tratarán de transformar conjuntamente el estado actual de armisticio en un estado sólido de paz entre el Sur y el Norte y acatarán el acuerdo del actual armisticio militar hasta que se logre un estado de paz."

En diversas ocasiones, incluida la declaración de nuestro Presidente en la Asamblea General el año pasado, mi Gobierno ya propuso un arreglo de paz duradero entre las partes directamente interesadas, a saber, Corea del Sur y Corea del Norte. Mi Gobierno está convencido de que si ambas Coreas pueden acordar un arreglo de paz que reemplace al acuerdo de armisticio de Corea, la cuestión del Mando de las Naciones Unidas quedará resuelta automáticamente.

Sr. LI (República Popular Democrática de Corea) (interpretación del inglés): Esta mañana, mi delegación hizo hincapié en el hecho de que el fin del Mando de las Naciones Unidas en el sur de Corea es uno de los temas

relativos a Corea a los que la comunidad internacional dirige su atención. Nuestra posición al respecto fue expuesta esta mañana por nuestro representante y no tengo nada más que decir.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Comisión ha concluido así su debate general de todos los temas de desarme y seguridad internacional.

Como ya saben los representantes, la Comisión comenzará mañana, jueves 29 de octubre, el examen de los proyectos de resolución sobre todos los temas de desarme y seguridad internacional. Por lo tanto, invito nuevamente a las delegaciones que deseen presentar proyectos de resolución o realizar comentarios sobre ellos a incluir sus nombres en la lista de oradores cuanto antes, a fin de que la Comisión pueda utilizar adecuadamente las instalaciones para conferencias de que dispone.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.